

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 002995 27 ABR. 2012

()

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa sa052012

LA SECRETARIA GENERAL (e) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de subasta Inversa sa052012, para: "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería que incluya el suministro de todos los insumos y maquinarias requeridos para llevar a cabo el desarrollo efectivo de las actividades según las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente estudio".

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al Artículo 3.2.1.1.2 del citado decreto, la de subasta inversa, siendo el menor precio el único criterio de evaluación, más favorable para la entidad.

Que cumpliendo el artículo 9, del Decreto 2474 de 2008 (vigente para la fecha), a partir del día 22 de marzo de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos de éste, junto con la Ficha Técnica del proceso. De igual forma, el 18 de Abril de 2012, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, se publicó en dicho Portal el Aviso de Convocatoria respectivo.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 2916 de fecha de 20 de Abril de 2012, ordenó la apertura del Proceso de Selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa sa052012 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

ABST
FVP

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa sa052012

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$68.103.480)**, incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2012, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 19312 y 19412 del 16 de Abril de 2012.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 24 de Abril de 2012 a las 3:00 PM la entidad realizó el cierre del proceso, presentando Oferta las entidades **CORPORACIÓN AMIGOS CRECIENDO JUNTOS, CENTROASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S y ASEPECOL LTDA.**

Que una vez revisados los sobres presentados por los proponentes, se verificó la capacidad jurídica, técnica y financiera de las firmas oferentes, quedando habilitados en forma previa al inicio de la subasta inversa los proponentes **CENTROASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S y ASEPECOL LTDA.**

Que transcurrió el término de traslado sin que la **CORPORACIÓN AMIGOS CRECIENDO JUNTOS** presentara los documentos que permitieran su habilitación,

Que el día 27 de Abril de 2012 se realizó la Audiencia de Subasta Inversa con presencia de los dos proponentes habilitados. El precio de arranque se estableció en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$67.864.936)**. Una vez asignadas las contraseñas y los formularios respectivos, se efectuaron dos lances.

Que el menor valor ofertado para la ejecución del servicio objeto del proceso de selección fue de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$66.850.679)**, resultando ser esta propuesta la más favorable para la entidad.

Por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se adjudica el Proceso de Selección abreviada en la modalidad de subasta inversa sa052012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y al Pliego de Condiciones, a **ASEPECOL LTDA**, de conformidad con el precio indicado en los formatos de Propuesta económica diligenciados al finalizar la subasta.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General (e):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Menor cuantía en la modalidad de subasta inversa SA052012, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería que incluya el suministro de todos los insumos y maquinarias requeridos para llevar a cabo el desarrollo efectivo de las actividades según las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y pliegos de condiciones"*, a la empresa **ASEPECOL LTDA**, identificada con NIT 800055726-7.

MP
MP

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa sa052012

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales derivados de este Proceso de Selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial SA052012 serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte bajo los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 19312 y 19412 del 16 de Abril de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el Proceso de Selección abreviada en la modalidad de subasta inversa sa052012..

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los 27 ABR. 2012

COMUNICASE Y CÚMPLASE.

ADELA DEL PILAR PARRA GONZALEZ
Secretaria General (e)

Proyectó: Jmanuel Pinzón Roa *MP*
Revisó: Mario Suarez Tovar

STOS-98A 1 5 2003

STOS-98A 1 5

STOS-98A 1 5

STOS-98A 1 5

STOS-98A 1 5